

por Dnoy Señores de q. No el Srno Doyse  
Consejllas Lopez  
Carrero Navarro



Navarro Salazar

J. J. J. J.  
Juan Antonio de Herrera  
de Nobles

Titulo de Adm. de los  
cajones de D. Juan  
Rebellas

En Manuel de Rebellas y D. Lucas Palomeque Yntend. honorario del Ex.  
to Secretario de S. M. Revidos perpetuo. A la Ciudad de Valladolid y Caballeria  
Real orden de Carlos Tercero, ambos Al Consep. de su Mage. en el de Hacienda, y Trecos Di-  
rectores generales en propiedad de Correos, Caminos y Postas y de la Renta de Estafetas  
de España, y de las Indias con su agregado, y Ministros de la R. y Suprema Junta de  
apelaciones de sus Juzgado. Por quanto a consulta Al Consep. de Hacienda, y en  
las ordenanzas de esta Renta, tiene declarada el Rey q. para gozar los Dependien-  
tes de ella el fuero y preeminencias q. les estan concedidas, y confirmadas por S. M.  
y su gloria a padecaciones de ser tener Titulo nuestro usando de esta facultad,  
y de las demas, q. nos competen, como a Trecos Directores generales de esta Renta  
despachamos el presente a favor de D. Juan. Davila Rebellas Adm. de la Estafe-  
ta de Caravaca agregada a la p. de la Nuncio. Por tanto a parte de su Mage.  
cuya Justicia administramos, executamos, y seguimos, y de la nra. Rogamos, y en-  
cargamos a los Jueses, Ministros, y Subdelegados, u otros quales quier q.  
ejercan Jurisdiccion ante quienes este Titulo se cobriere, ordenamos y mandamos  
a todas las Personas sujetas al fuero de la Renta, que tengan al expresado D.  
Juan. Davila Rebellas por tal Adm. de las Estafetas, q. guarden, y hagan guar-  
dar bien y cumplidam. mientras se mantenga la Substancia de ella, y en el goze de  
este empleo las preeminencias y exenciones, q. por repetidas Reales Cédulas, y  
ordenes estan concedidas, y confirmadas por su Mage. a los dependientes de Correos,  
Terrestres, Maritimos, Postas y Estafetas de todo su Dominio, siendo entre otras, las  
de serban de toda carga Consejo, de la de cobrar Padrones, y de los Oficios q. a su o. nra.